

5. Otras actividades. Acción internacional

A nivel institucional y además de la participación en proyectos específicos de carácter internacional realizados en el marco de programas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) o tras la adjudicación en licitaciones internacionales de Agencias Multilaterales de Financiación el IGME participa en las siguientes Asociaciones y Organismos internacionales:

Asociación de Servicios de Geología y Minería Iberoamericanos. ASGMI.
 Forum of European Geological Surveys. FOREGS.
 EuroGeoSurveys. Asociación de Institutos Geológicos de la Unión Europea.
 Asociación Europea de Laboratorios de Teledetección. ERASEL.
 Unión Internacional de Ciencias Geológicas. IUGS.
 Asociación Internacional de Ciencias Hidrológicas. IAHS.
 Asociación Internacional de Hidrogeólogos. AIH
 Asociación Latinoamericana de Hidrología Subterránea para el Desarrollo. ALHSUD.
 Asociación Europea de Paleontología.
 Asociación para el Control de Calidad en Laboratorios. AQUACIECK.
 Comité Europeo de Normalización CEN 246 de Piedra Natural.
 Comité Técnico ISO 196 de Piedra Natural.
 Comité de Seguridad en las Industrias de la CECA.
 Comisión Económica de Naciones Unidas para Europa.
 World Water Council. WWC.

Las actividades más significativas realizadas en el año 2003 en el ámbito de estas Asociaciones y Organismos puede reseñarse como sigue:

Foegs.

Durante el año 2003 se participó en los siguientes Grupos de Trabajo:

Geoquímica: Participación en el proyecto «Geochemical Baselines for Europe» con recogida de muestras para su envío a los laboratorios de análisis y realización de las bases de datos y preparación de mapas asociados.

Estándares de Cartografía Digital y Modelización por Ordenador: Preparación de un informe sobre el uso de estándares y métodos de producción de cartografía digital por los servicios geológicos.

EuroGeoSurveys. EGS.

Se ha participado en el Comité Ejecutivo de Grupos de Trabajo o Programas Sectoriales de EGS en:

Recursos Minerales: Preparación del informe «Mining in Europe: The Risk of Outsourcing» analizando el contenido actual de la minería en Europa en comparación con otras actividades de posible impacto ambiental.

Aguas Subterráneas: Análisis de las Políticas y Programas de la Comisión Europea en materia de Aguas Subterráneas y de la Directiva Marco del Agua.

Suelos y Usos del Terreno: Consideración del papel de los Servicios Geológicos en gestión y recuperación de suelos contaminados y de la participación de EGS en el nuevo Centro Temático de la Agencia Europea de Medio Ambiente sobre Ecología Terrestre ETC/TE

Cooperación Internacional:

Contactos con los distintos Comités del Parlamento Europeo con competencias en Ciencias de la Tierra.

Preparación del informe «The European Development Policy» sobre la política de ayuda al desarrollo de la UE, considerada por el Parlamento y la Comisión para la reforma de la política comunitaria de ayuda al desarrollo.

Diseño de folletos, páginas Web y catálogos sobre las capacidades y proyectos de EGS y sus miembros en cooperación internacional.

Además de lo reseñado anteriormente, y también con carácter institucional, el IGME ha participado activamente en otras actuaciones de las que destacan:

Consejo Nacional del Agua.

Cursos Internacionales de Hidrogeología Subterránea organizados por la Fundación Centro Internacional de Hidrología Subterránea de Barcelona y por la Universidad Complutense de Madrid.

Programa de Perforación del Océano de la European Science Foundation.

Comisión de la Carta Geológica del mundo.

Programa Internacional de Correlación Geológica.

Simpósio sobre el «Uso intensivo de las Aguas Subterráneas».

15887 RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2004, de la Secretaría General de Educación, por la que se conceden los premios «Miguel Hernández», edición 2004.

Por Orden de 9 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15), modificada por Orden de 31 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril), fueron creados los premios «Miguel Hernández», dirigidos a reconocer la labor realizada por aquellas instituciones públicas o privadas, sin ánimo de lucro, que se distingan por su aportación eficaz en la alfabetización de personas adultas y en favorecer el acceso a la educación de los grupos socialmente desfavorecidos.

La Secretaría de Estado de Educación y Universidades convocó los premios «Miguel Hernández», edición 2004, por Resolución de 16 de febrero de 2004 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo).

De acuerdo con lo previsto en el apartado noveno de la citada convocatoria y examinada la propuesta formulada por la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, una vez estudiada la valoración realizada por el jurado de selección y previo preceptivo trámite de audiencia a los interesados, por esta Secretaría General se ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Se conceden los premios «Miguel Hernández», edición 2004, a las siguientes candidaturas:

Primer premio, dotado con 12.020 euros y una distinción acreditativa a Asociación Regional de Universidades Populares de Extremadura de Badajoz.

Segundo premio, dotado con 6.010 euros y una distinción acreditativa al Centro de Educación de Personas Adultas «Rosalia de Castro» de Leganés (Madrid).

Tercer premio, dotado con 3.006 euros y una distinción acreditativa al Centro de Educación de Personas Adultas «Entrevías» de Madrid.

Menciones:

Universidad Popular de Zaragoza.

Fundación ADFYPSE (Asociación de Trabajadores y Pensionistas de Estándar Eléctrica, S.A. Afectados de Deficientes Físicos y Psíquicos) de Leganés (Madrid).

Centro de Educación de Personas Adultas de Daroca (Zaragoza).

Segundo.—Los trabajos no premiados, cuya calidad ha sido reconocida por el Jurado, podrán ser recogidos por los interesados en la Subdirección General de Formación Profesional (Servicio de Educación y Formación a lo Largo de la Vida), en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución.

Tercero.—El primer premio será la candidatura española a los Premios Internacionales de Alfabetización.

Cuarto.—Los trabajos galardonados quedarán en poder de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, que podrá difundirlos, considerando la calidad de los mismos y su carácter innovador en los aspectos didácticos o metodológicos.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el Secretario General de Educación, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, computándose ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 28 de junio de 2004.—P.D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, B.O.E. del 6), el Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, José Luis Mira Lema.

Ilmo. Sr. Director general de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa.